

CONCON, 17 OCT 2019

DECRETO REGISTRADO N° 1959 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- La Resolución N°18 del 01/04/2017 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que le confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- Art. 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- Art. 159 N°2 del Código del Trabajo DFL N°1.
- Carta Renuncia de la Trabajadora.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°435.
- Decreto Registrado N°622 del 28/03/2019.
- Certificado de Cotizaciones Previsionales.

DECRETO

- PROCÉDASE** a la firma del Finiquito correspondiente al término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Concón y la Srta. **ÁNGELA CECILIA ANDREA SOLÉ ARAYA**, Rut [REDACTED] del **Establecimiento Educativo Escuela Irma Salas Silva** de la Comuna de Concón, cumplió funciones de **Asistente de Aula SEP**, por **“Renuncia Voluntaria del Trabajador”**.
- NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio [REDACTED] 9, [REDACTED]
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado

OSG/MLEG/RUD/GGV/asv.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado